	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 5 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA</b>	

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Fecha de firma	27/09/2024
Escala del acuerdo	Micro acuerdo
Nombre del acuerdo	Acuerdo por la semana de la paz – Colegio Gimnasio Monte Verde Jornada Tarde

**UBICACIÓN**

Localidad	Chapinero
UPL	Cerros Orientales
Barrio – Barrios	San Luis
Dirección	Cra. 5c Este #98A- 55, Bogotá

**PROBLEMÁTICA PRINCIPAL**

Con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las localidades a trabajar por la estrategia Acuerdos de Confianza, en consonancia con la iniciativa Bogotaneidad impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDPAC se acercó a la comunidad de la UPL Cerros Orientales con el propósito de identificar las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes.

Los miembros del consejo local de paz, reconciliación y convivencia de la localidad de Chapinero representados por Adriana Munevar Cardenas Líder de participación e incidencia territorial Oficina consejería distrital de paz, víctimas y reconciliación, se comunicaron con el articulador de la localidad para expresar su interés en fomentar la sana convivencia en las instituciones educativas. Por este motivo y en el marco de la Semana de la Paz, se decide realizar un acercamiento con los miembros del colegio campestre Monte Verde y brindarles por medio de una metodología innovadora que promueve la participación incidente estudiantil, herramientas para comprender, resolver e identificar conflictos del estudiantado. Con el objetivo de promover la convivencia y la paz en las aulas, se decidió implementar la estrategia Acuerdo de Confianza durante dicha celebración.

**GENERALIDADES DEL ACUERDO**

Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.


Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

SeCe Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311





  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 2 de 5 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA</b>	

Por lo tanto el presente acuerdo cuenta con el objetivo de promover la convivencia y la paz en las aulas del colegio Monte Verde jornada tarde, promoviendo un sentido la sana convivencia y brindando herramientas para la solución pacífica de conflictos e inconformidades.

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos de las entidades suscritas, estas llevarán a cabo la caracterización de las problemáticas de los estudiantes, identificando las dificultades más relevantes para diseñar compromisos adecuados para cada curso participante. Asimismo, coordinarán la organización del evento Abrazatón, centrado en promover la cohesión social y fortalecer las relaciones interpersonales dentro de la comunidad educativa. Además, proporcionarán información sobre el cuidado del agua a los miembros del Colegio Monte Verde, con el fin de sensibilizar y fomentar prácticas sostenibles.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311




  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



**IDPAC** | BOGOTÁ

**PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
COMUNITARIA INCIDENTE**

**ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE  
CONFIANZA**

Código: IDPAC-PCI-FT-69  
Versión: 1  
Páginas 3 de 5  
Fecha: 16/06/2021

Como compromisos específicos de la comunidad educativa del Colegio Monte Verde jornada tarde, se establece coordinar y gestionar internamente para que las entidades puedan realizar la caracterización de las problemáticas estudiantiles, con el fin de identificar las principales áreas de mejora y establecer los compromisos individuales necesarios para su solución. Asimismo, se plantea organizar y gestionar internamente para que las entidades puedan realizar el evento Abrazatón con la participación de la comunidad educativa de la jornada de la tarde, para promover la integración y fortalecer los lazos de convivencia. Finalmente, se debe designar un estudiante por curso como Gestor de Paz, quien será responsable de fomentar una cultura de diálogo, respeto y la resolución pacífica de conflictos entre sus compañeros.

Como disposiciones generales se establece:

1. **Solución de controversias.** Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente Acuerdo por la semana de la paz – Colegio Gimnasio Monte Verde Jornada Tarde se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.
2. La **Vigencia** del Acuerdo por la semana de la paz – Colegio Gimnasio Monte Verde Jornada Tarde corresponderá a tres (3) meses y tiene como fecha de cierre el mes de Noviembre del 2024.
3. El presente Acuerdo por la semana de la paz – Colegio Gimnasio Monte Verde Jornada Tarde entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

**COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA**

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Coordinar y gestionar internamente la caracterización de las problemáticas estudiantiles, con el fin de identificar las principales áreas de mejora y establecer los compromisos individuales	Directivos y líderes del colegio Monte Verde	Del 23 al 27 de septiembre
2	Organizar y gestionar internamente el evento Abrazatón con la comunidad educativa de la jornada de la tarde	Directivos y líderes del colegio Monte Verde	27 de septiembre
3	Designar un estudiante por curso como Gestor de Paz, encargado de promover una cultura de diálogo, respeto y resolución pacífica de conflictos entre sus compañeros.	Directivos y líderes del colegio Monte Verde	Del 23 al 27 de septiembre


**COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES**

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Llevar a cabo la caracterización de las problemáticas de los estudiantes, identificando las dificultades más relevantes para diseñar un compromiso para cada curso participante	IDPAC	Del 23 de septiembre al 4 de octubre

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 4 de 5 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA</b>	

2	Coordinar la organización del evento Abrazatón, enfocando el evento en promover la cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.	IDPAC y Concejo de paz	Del 23 al 27 de septiembre
---	--	------------------------	----------------------------

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

Elaborado por	<i>Sebastian Gerena Burgos – Contratista Anderson David Padilla - Contratista Lina Marsela Guerrero - Contratista</i>
Revisó y aprobó	<i>Lina Marcela García Pinto– Coordinadora estrategia de Acuerdos de Confianza - IDPAC Angelo Gravier Santana– Subdirector de promoción de la participación ciudadana - IDPAC</i>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota    @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

**FIRMANTES DE ENTIDADES:**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Andrés Javier I.	Subdirector	IDPAC	[Firma]
Adriana Mónica C.	Líder territorio	OCOLUR	[Firma]
Yones Yury Y.	DAC EAB	EAB ESP	[Firma]

**FIRMANTES DE COMUNIDAD:**

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Jeanet Moreno Bernalto	51834710	3168655436	[Firma]
Jeanette Berg	51914788	3103016403	[Firma]
Marta Miro	51807771	3104854208	[Firma]
Mónica Rojas	51488181	3012700650	[Firma]

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311





  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)